



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA IX - N° 202  
(Antes Ordenanza N° 2262/08)

ARTÍCULO 1.- No dar lugar a la exención de pago en concepto de Tasa General de Inmuebles de la Partida Inmobiliaria N° 93744, de la cual el señor Sixto Ángel Duarte, DNI N° 12.681.556, por no encuadrarse el contribuyente en lo prescripto por la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11 - Anexo I) ANEXO I Código Fiscal Municipal, Art. 142.

ARTÍCULO 2.- Exímase del pago de los intereses, recargos y actualizaciones de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa General de Inmuebles, al señor Sixto Ángel Duarte, DNI N° 12.681.556, Partida Inmobiliaria N° 93744 y autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar un plan de facilidades de pago en pesos veinte (\$20), en cuotas mensuales y consecutivas, en virtud de que el contribuyente presenta condición de desempleo.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.